

“Año de Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 046-2020-ANATEC

NORMAS LEGALES **SECTOR TRANSPORTES**



Estimados Asociados y Transportistas en General;

Con el presente comunicado queremos hacer de su conocimiento las recientes disposiciones legales:

✓ **DECRETO SUPREMO N° 028-2020-MTC**

- Art.1.- Prórroga de suspensión establecida en el Decreto Supremo N° 007-2019-Mtc (Modificación al Reglamento Nacional de Vehículos) hasta el 31 de marzo de 2021.
- Art. 3.- Prórroga de la suspensión de la jornada máxima diaria acumulada de conducción, hasta el 31 de marzo de 2021
- Art. 4.- prórroga de la suspensión de infracciones relacionadas al sistema de control y monitoreo inalámbrico en el transporte de mercancías, hasta el 31 de marzo de 2021.
- Art. 8.- prórroga de la suspensión de obligaciones del reglamento nacional del sistema de emisión de Licencias de conducir, hasta el 31 de marzo de 2021.

✓ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 36-2020-MTC/18**

- Restringen circulación de los vehículos especiales y otros en la Ruta Nacional PE22 (Carretera Central) durante el año 2021, tramo comprendido desde el km 23 (Chaclacayo) hasta el km 145 Centro Poblado Pucará) y viceversa.

Vehículos restringidos	De lunes a jueves	De viernes a domingo
Vehículos especiales de las categorías M, N y O con autorización temporal para la circulación. Vehículos especiales y vehículos que transportan mercancía especial de hasta 4 metros de ancho y de hasta 60 toneladas de carga.	Circulan sólo con autorización de PROVIAS NACIONAL y hasta un máximo de 60 vehículos por día.	Prohibida la circulación de estos vehículos.
Vehículos especiales y vehículos que transportan mercancía especial con más de 4 metros de ancho o con más de 60 toneladas de carga.	Circulan sólo con autorización de PROVIAS NACIONAL y hasta un máximo de 2 vehículos por día.	Prohibida la circulación de estos vehículos.
Combinaciones vehiculares especiales (bitrenes)	No circulan	

✓ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 37-2020-MTC/18**

- Medida temporal de restricción de acceso y circulación de vehículos en la Ruta nacional Pe-1nA (serpentin de Pasamayo).

Vehículos restringidos	Duración de la restricción temporal	Descripción de tramo restringido
Vehículos de las categorías M2 y M3 destinados al servicio de transporte de personas	Las 24 horas del día desde el mes de enero a diciembre de 2021	Todo el Tramo PE-1NA, conocido como Serpentin de Pasamayo, que se inicia a la altura del km 44 de la Carretera Panamericana Norte en el sentido de Sur a Norte; y en el km 75 de la misma, en el sentido de Norte a Sur

Mayor detalle dar clic en las normas para ser visualizadas.

Lima, diciembre 2020

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional